



H. LIX LEGISLATURA
2000 - 2004

Acta de la sesión extraordinaria de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, correspondiente al quinto periodo de sesiones extraordinarias del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el día veintitrés de septiembre del año dos mil tres.- En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas.-----

Siendo presidida la sesión por los ciudadanos diputados: Felipe Amadeo Flores Espinosa, Presidente; Galileo Apolo Flores Cruz, Vicepresidente; Natalio Alejandro Arrieta Castillo, Secretario.-----

Se le solicito al diputado secretario procediera a pasa lista de asistencia. Asistiendo 43 diputados.---

Declarando que Había quórum.- se dio inicio a la sesión extraordinaria.- Timbre.-----

Solicito al diputado secretario se sirva pasar lista de asistencia.-----

Se procede a pasar lista de asistencia. Ciudadano presidente, asistimos 38 diputados.-----

Diputado secretario, le pido a usted justificar la inasistencia de la ciudadana diputada Leticia del Carmen García Perea, quien por motivos de salud no podrá asistir a esta sesión que hoy nos ocupa.-

Se procede a justificar la inasistencia.-----

Hay quórum. Se inicia la sesión extraordinaria.- Timbre.-----

Para declarar la instalación del Quinto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito a los ciudadanos diputados y público que nos acompaña se sirvan poner de pie.-----

“LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ABRE HOY, MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, SU QUINTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.-----

Pido a los ciudadanos diputados y público presente tomen asiento.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario proceda a dar lectura a la convocatoria al Quinto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de este Congreso del estado, aprobada por le Diputación Permanente en sesión celebrada el día 9 de septiembre del año en curso.-----

Antes informo a usted, señor presidente, que se registran las asistencias de los diputados Domínguez Ferráez y de Díaz Pedroza.-----

La Diputación Permanente de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 29 fracción I y 41 fracción I de la Constitución Política local; 9 fracción I y 42 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 81 y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y en nombre del pueblo, expide la siguiente: Convocatoria. **Primero.** Se convoca a la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Quinto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, cuya apertura tendrá lugar el día martes 23 de septiembre del año 2003, a las 12:00 horas. **Segundo.** La LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en este periodo de sesiones extraordinarias exclusivamente se ocupará de los siguientes asuntos: 1. Toma de protesta del ciudadano José Luis Arenas Pérez como diputado a la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el distrito electoral XV con cabecera en Córdoba, Veracruz. 2. Lectura de correspondencia recibida. 3. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 4. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Desarrollo Regional, dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdos por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de La Antigua y Tezonapa, Veracruz, Veracruz, a contratar créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC. 6. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdos por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Ayahualulco, Ixmatalhuacan, Úrsulo Galván y Zongolica, Veracruz, a realizar obras y/o acciones cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas. **Tercero.** Notifíquese esta convocatoria a los ciudadanos licenciados Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, y Miguel Gastón Manzanilla Pavón, presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia del estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **Cuarto.** Publíquese la presente convocatoria en la *Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.* Dada en la sala de sesiones Venustiano Carranza de la Diputación Permanente de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 9 días del mes de septiembre del año 2003. Felipe Amadeo Flores Espinosa. Diputado Presidente. (Rúbrica). Guillermina Esquivel Kuri. Diputada Secretaria. (Rúbrica). Rúbrica en ambos casos.-----

Diputado secretario, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día para esta sesión extraordinaria que hoy nos ocupa, en términos de la convocatoria.-----

H. LIX LEGISLATURA
2000 - 2004

Ciudadano diputado, informo a usted que se registra la asistencia del diputado Balfrén. También la del diputado, el diputado José Joaquín Vivas Enríquez.-----

LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. 2000-2004. Quinto Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 23 de septiembre de 2003: Orden del día; I. Lista de asistencia. II. Declaratoria de instalación del Quinto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. III. Lectura de la convocatoria al Quinto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2003. IV. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. V. Toma de protesta del ciudadano José Luis Arenas Pérez como diputado a la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el distrito electoral XV con cabecera en Córdoba, Veracruz. VI. Lectura de correspondencia recibida. VII. De la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, dictamen con proyecto de Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. VIII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Desarrollo Regional, dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. IX. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdos por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de La Antigua y Tezonapa, Veracruz, a contratar créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. X. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdos por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Ayahualulco, Úrsulo Galván, Ixmiquilpan y Zongolica, Veracruz, a realizar obras y/o acciones cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas. XI. Clausura del Quinto Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. XII. Se levanta la sesión extraordinaria.-----

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día en los términos en que nos acaba de dar a conocer el ciudadano diputado secretario. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el orden del día.-----

Para proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día, esta Presidencia a mi cargo designa a los ciudadanos diputados Robinson Uscanga Cruz, Claudia Serapio Francisco y Cirina Apocada Quiñones, para que se sirvan conducir a este recinto legislativo al ciudadano José Luis Arenas Pérez, diputado local suplente por el XV distrito electoral, con cabecera en Córdoba, Veracruz, para tomarle la protesta de ley, por lo que se declara un receso en tanto los diputados comisionados cumplan con su cometido.- Timbre.-----

Se reanuda la sesión extraordinaria.- Timbre.-----

Pido a los diputados y público que nos acompaña, ponerse de pie.-----

Ciudadano José Luis Arenas Pérez, diputado local por el XV distrito electoral, con cabecera en Córdoba, Veracruz: “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mirando en todo por el bien del estado?”.-----

En uso de la palabra el diputado José Luis Arenas Pérez. “Sí protesto”.-----

“Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”.-----

Ciudadano José Luis Arena Pérez, diputado local a la LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sea usted bienvenido, rogándole pasar a ocupar la curul que le corresponde.-----

Solicito a los diputados y público que nos acompañan, se sirvan tomar asiento.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Oficio número SP5299/03. Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. Con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política del estado en vigor, en relación con los artículos 126, 127 y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, envió a usted el expediente 628/2003, compuesto de 92 fojas útiles, relativo a la averiguación previa integrada por la agencia cuarta del Ministerio Público Investigador en la zona poniente de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, a efecto de estar en condiciones de ejercitar o no la correspondiente acción penal en contra de Silvano Landa Hernández como probable responsable de los delitos de abuso de autoridad o incumplimiento de un deber legal y cohecho, cometidos en agravio de la ciudadana Alejandra Escudillo Herrera, y de la función pública con el objeto de que la honorable Legislatura que usted preside, previa la sustanciación del procedimiento ordenado en la ley, determine si ha lugar al juicio de procedencia contra el indiciado que ostenta el cargo de síndico único del ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Veracruz. Aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 10 de septiembre de 2003. El Procurador General de Justicia. Lic. Pericles Namorado Urrutia. (Rúbrica).-----

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tórnese el expediente del asunto dado a conocer por el diputado secretario a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para que procedan a la substanciación del procedimiento respectivo.-----

Informo a la asamblea que dentro del punto del orden del día que nos ocupa, referente a la lectura de la correspondencia, se encuentra la tarjeta informativa que describe un total de 49 solicitudes de autorización para poder realizar diversas operaciones del fondo legal en municipios de la entidad y toda vez que la misma ya fue distribuida entre los diputados coordinadores de los grupos legislativos de los partidos Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como entre los diputados del partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicha tarjeta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Tórñense las solicitudes de referencia a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.-----

Continúe con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Oficio número 45, de fecha 5 de marzo del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coetzala, dos solicitudes de Coetzala, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder realizar obras y/o acciones cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas. Se anexa acta de sesión de Cabildo. En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Cuitláhuac, Espinal, Chumatlán, Tezonapa y Omealca.-----

Tórñense las solicitudes que nos ocupan a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Prosiga con la lectura de la correspondencia, diputado secretario.-----

Escrito de fecha 20 de julio del año en curso, signado por los ciudadanos presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para suscribir convenio de colaboración para la construcción de un centro de salud en ese municipio con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Salud. Se anexan acta de sesión de Cabildo y proyecto de convenio.-----

Tórñense la presente solicitud a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Salud y Asistencia, para su estudio y dictamen.-----

Prosiga con la lectura, diputado secretario.-----

Oficio número 4A.-----

Ciudadano licenciado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Diputado presidente de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Me dirijo a su digna representatividad para elevar a esa honorable Soberanía mi solicitud en términos de lo que establece el artículo 22, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente para el estado de Veracruz, para separarme a partir del 1º de octubre del presente año de manera definitiva del cargo de presidente municipal. Al distinguirme con las deferencias otorgadas, sólo me resta suscribirme a sus apreciables órdenes. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Coatepec, Veracruz, a 22 de septiembre de 2003. El Presidente Municipal Constitucional. Ing. Miguel Ángel Cervantes Sánchez. (Rúbrica).-----

Es cuanto y con lo anterior doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida.-----

Vista la naturaleza de la solicitud dada a conocer por el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, con base en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al ciudadano Miguel Ángel Cervantes Sánchez a separarse de manera definitiva del cargo de presidente municipal propietario del honorable ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, a partir del 1º de octubre del año en curso y, en consecuencia, sea llamado el ciudadano Carlos Ángel Sánchez Montiel, presidente municipal suplente para que, previa protesta de ley ante el Cabildo, pase a ocupar la titularidad de dicho cargo edilicio y concluya el periodo constitucional respectivo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la solicitud de referencia. Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. Aprobado.-----



En virtud de que el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa consta de más de 10 artículos, conforme lo dispone el numeral 120 del reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, Éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.- A discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.- ¿En que sentido, diputada Yazmín?. ¿Algún otro compañero?. Se cierra el registro de oradores. Tiene el uso de la voz la diputada Yazmín Copete Zapot, para hablar en contra, del Partido de la Revolución Democrática.-----

En uso de la palabra la diputada Yazmín de lo Ángeles Copete Zapot, manifestó; Aún concediendo que una ley de servicio público de carrera podría ser el instrumento adecuado para dotar a Veracruz de servidores públicos de nivel medio o medio superior en la escala jerárquica de las entidades públicas que tuvieran las características y cualidades personales y profesionales necesarias para servir, en palabras o en letras mayúsculas, a todas las personas que por una u otra razón y para uno u otro trámite, solicitud de servicios, etcétera, se ven en la necesidad de acudir a las oficinas públicas, la iniciativa que se pone a consideración y debate de esta LIX Legislatura no cubre estas expectativas e incluso el autor de la misma no tuvo el cuidado necesario para observar que la Ley Estatal del Servicio Civil vigente en la entidad en su artículo 7 fracción III, bajo el rubro trabajadores de confianza, establece que éstos son los que dentro de las entidades públicas realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, manejo de fondos o valores, auditoría, planeación, supervisión, control directo de adquisiciones, responsables de los almacenes e inventarios, investigaciones o investigación científica, asesoría o consultoría; esto es, reglamenta y se refiere a los sujetos del ordenamiento que establece el artículo 4º de la iniciativa de ley en la materia del servicio público de carrera. Estamos pues ante un caso de duplicidad de disposiciones legales en materia del Servicio Civil de Carrera, duplicidad de ordenamientos legales y con los mismos destinatarios, por descuido o por falta de rigor, de técnica legislativa en el autor de la iniciativa, la pregunta es ¿por qué esto es pasado por alto por la comisión respectiva? ¿Acaso considerando que con lo dispuesto en el segundo transitorio de la iniciativa en comento se soluciona de fondo esta duplicidad de normas y cuerpos normativos?. Desde el punto de vista estrictamente legal bien podría ser así, pero ¿qué pasa con la necesidad de que nuestras disposiciones legales sean claras, transparentes, adecuadamente redactadas, pertinentes, asequibles para todas las personas, etcétera, etcétera? Esto es, ¿qué pasa con la necesidad de que nuestras disposiciones legales sean elaboradas adecuada, profesional y responsablemente, cuidado o cuidando su contenido de principio a fin, revisando y dejando muy bien definidos sus ámbitos y aplicación y validez, que en esta iniciativa que se nos propone fueron relegados no a un segundo término, sino a un último?. El descuido del o los autores de la iniciativa es tanto que se dan el lujo de darle a la palabra “promoción” un significado de semántica y en las convenciones universales de la significación de las palabras, no le corresponde. Dice el artículo 34 de la iniciativa, “Promoción: es el otorgamiento de una retribución mayor a la que percibe normalmente el servidor público de carrera”, confundiendo el significado e implicaciones de una promoción en el ámbito laboral, con uno solo de sus efectos o consecuencias, que es el aumento en la percepción salarial o retribución mayor de la que habla el artículo que se comenta. Una promoción en el mundo o espacio o ámbito laboral, se define y es entendida universalmente como un ascenso en la jerarquía de la empresa o institución de la cual se trate, como un cambio de puesto o grado que generalmente implica nuevas y mayores responsabilidades y que adicionalmente trae aparejado un aumento en las percepciones del trabajador o servidor público promovido. Por estas razones, porque no encuentro la razón lógica ni funcional, ni legal para que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Ejecutivo estatal, a la que se confían las más altas funciones y responsabilidades en materia del Servicio Público de Carrera, tal y como se propone en el artículo 13 de la iniciativa, porque tampoco comparto en principio la propuesta contenida en el artículo 6 de la iniciativa en el sentido de que se establezcan excepciones para las secretarías de Seguridad Pública, Salud y Asistencia, Educación y Cultura, y la Procuraduría General de Justicia del estado, definan en sus respectivos comités cuales serán los puestos de confianza que deban pertenecer al Servicio Público de Carrera, ya que esto hace que las disposiciones propuestas en la propia iniciativa queden expuestas a una gran flexibilidad e introduce, además, un principio de inequidad en la ley propuesta, ya que unas secretarías y dependencias tendrán privilegios y las otras no, es que mi voto es en contra de la aprobación y elevación al rango constitucional de ley, de la iniciativa que se nos propone. Por último, la razón más importante para votar en contra es que estoy convencida y aquí lo he manifestado en repetidas ocasiones, que la facultad de legislar es una facultad trascendente que este Congreso debe ejercer con la mayor responsabilidad, amén de que en lo particular hagamos unas observaciones, si es que no se acepta la propuesta, la misma es que aun cuando pueda ser avasallada por el voto mayoritario, propongo a este honorable Congreso que se devuelva la iniciativa a comisiones para hacer una revisión escrupulosa de sus disposiciones y redacción y volverla al pleno en el momento oportuno, ya con las modificaciones reformas o adiciones que sean debidamente procesadas en la o las comisiones competentes. ¿Por qué la prisa de sacar a menos de un mes, una iniciativa que en un momento dado tiene pues una importancia muy trascendente ya que va expresamente dirigida a los trabajadores?-----



Así es que, compañeras y compañeros diputados, ésta es mi propuesta, que se devuelva el dictamen a comisiones. Ojalá y pueda ser valorada la misma para votar en consecuencia.-----

Agotada la lista de oradores, se consulta la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyectos de Ley del Servicio Público de Carrera en Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Arenas José Luis, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Vázquez Cuevas, sí. Andrade, sí. Briseño Cortés, sí. Rementería, a favor. Fernández Ovando, a favor. Apodaca Quiñones, a favor. Deschamps, a favor. Lobato Campos, a favor, Serapio Francisco, a favor. Domínguez Ferráez, a favor. Vivas Enríquez, en contra. Copete Zapot, en contra. Molina, abstención. Guzmán Avilés, a favor. García López, a favor. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor. Uscanga Cruz, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vázquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor, Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, a favor. Ramírez Ramírez, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, a favor. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velazquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí. -----

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo general del dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, informo a usted que existen 40 votos favor, 2 votos en contra y 1 voto en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley del Servicio Público de Carrera en Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.-----

Habiéndose discutido y aprobado en lo general el Dictamen con proyecto de ley que nos ocupa, procederemos a su discusión el lo particular para proceder a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley del Servicio Público de Carrera en Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión, ordenando al diputado secretario tomar nota y dar a conocer a la asamblea los artículos reservados en lo particular.-----

Diputada Yazmín.-----

Alonso, diputado Alonso, 40.-----

Diputada Claudia, 44 fracción V.-----

Diputado Lobato.-----

Diputado Salas.-----

¿Algún otro compañero diputado?-----

Se cierra el registro de artículos reservados.-----

Se informa al diputado presidente, se registró la compañera diputada Yazmín con el artículo 34 y 44 fracción V; el diputado Alonso, el artículo 40; la diputada Claudia, el artículo 44 fracción V; el diputado Lobato, el artículo 4, y el diputado Salas Martínez, el artículo 6.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 127 de nuestro reglamento, los artículos no reservados del dictamen con proyecto de Ley del Servicio Público de Carrera en Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, se tienen por aprobados.-----

Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el compañero diputado José Luis Lobato Campos, quien se reservó el artículo 4.-----

En uso de la palabra el diputado José Luis Lobato Campos, manifestó; Es en realidad magnífico que podamos pensar en aplicar en Veracruz un Servicio Civil de Carrera que apoye a los trabajadores del estado en los diversos niveles que hayan tenido la dedicación, la capacidad, el esfuerzo puesto al servicio del pueblo de Veracruz y de los veracruzanos. Sin embargo, el artículo 4 que he querido someter a consideración de ustedes, señala expresamente que son sujeto del presente ordenamiento, las personas que ocupen puestos o cargos de confianza en las dependencias de la administración pública centralizada, en señal a las funciones que van a desempeñar y las denominaciones. Cuando en Francia se inician medidas de esta naturaleza para poder proceder a establecer el servicio de carrera fue muy complicado y muy complejo el proceso que se siguió. Creo que en la actualidad todos ustedes saben que Francia fue el primer país en el que este Servicio Civil de Carrera se implementó y en Francia desde hace muchos años, todos los cargos hasta el



nivel del equivalente al nivel de subsecretario federal, no nada más hablo de las provincias francesas, sino al nivel federal en Francia, son por riguroso escalafón. En Francia únicamente te designan el primer ministro de los ministros cada vez que hay un cambio de gobierno, pero todos los demás cargos son siempre operados por un riguroso escalafón y ascenso de las personas que han actuado con atingencia, con honradez, con dedicación al servicio público. ¿Qué puede sucedernos en este momento cuando así tan pura, lisa y llanamente, autoricemos una ley de esa naturaleza? ¿Vamos a someter a juicio y a consideración de si deben mantenerse en su cargo personas que a lo mejor tienen un año de haber sido designadas o dos o tres o meses?. Creo que lo importante es en el caso del artículo 4, señalar que debe operar éste únicamente para aquellos trabajadores que en el momento, que en la actualidad ocupen un cargo de confianza, pero que se hayan venido desempeñando en el servicio público con equis número de antigüedad, el que ustedes quieran señalar, y que haya obtenido el cargo por un ascenso en su trabajo previo en un nombramiento de base, porque de otra forma vamos a convalidar que únicamente rige el servicio civil para las personas que en este instante estén ocupando un cargo de confianza sin importar ni el tiempo que tengan desempeñando el cargo ni las características bajo las cuales llegaron al cargo de confianza, y creo que el objetivo fundamental de una ley de éstas, es promover la eficiencia, el trabajo que pueda desempeñarse dentro de la administración pública. En consecuencia, mi propuesta completa es que este artículo 4 quede señalado expresamente que es para los trabajadores que en este momento ejercen el cargo de confianza, pero que su nombramiento deriva de un trabajo previo desempeñado en la administración pública y de un trabajo previo que ha sido realizado con capacidad, con atingencia, con dedicación al trabajo que desempeñaron en otras áreas. Esto es, muchos trabajadores pudieron haber entrado como trabajadores de base, los hay, yo los conozco, han estado como oficinistas normales y hoy ocupan puestos de jefe de departamento y hasta de subdirectores y directores. Esa gente debe estar en un servicio civil de carrera. Ésa es una gente que ha logrado sus ascensos por un escalafón interior como un premio a su dedicación, a su capacidad y a su trabajo, porque en este momento puede ser que aquí mismo en el Congreso tengamos gente que esté designada y que aunque vayan guardadas las diferencias, verdad, dentro de la ley, que pudiésemos ampliarlo para que ellos ya se quedaran definitivamente en los cargos, igual todos los que recientemente en la actual administración hayan sido designados en su cargo van a mantenerse por una evaluación que se haga en un plazo máximo de un año, señala la ley, sin que en este caso se pueda premiar la trascendencia del servicio público que hayan prestado a favor de Veracruz y los veracruzanos. Por ello es que creo que lo debe señalar con certeza la ley, es a qué clase de funcionarios nos estamos remitiendo, a qué clase de trabajadores de confianza, a los que hayan sido designados hoy en día porque son mis cuates, porque quise designarlos o aquellos que por su trascendencia han realizado un servicio anterior en favor del pueblo y del gobierno de Veracruz y de los veracruzanos. Por lo tanto y pido respetuosamente a este Congreso que este artículo 4 sea retornado a comisión y pueda establecerse con la claridad, la definición de exactamente bajo qué términos y condiciones deben ser considerados los funcionario de confianza que puedan pertenecer al Servicio Civil de Carrera.-----

A discusión en lo particular el artículo 4. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado el uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 4 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvase manifestar el sentido de su voto, poniendo de pie y diciendo su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, abstención. Vázquez Cuevas, abstención. Arenas José Luis, abstención. Diputado Amadeo, a favor. Briseño Cortés, abstención. Rementería, abstención. Guzmán Avilés, abstención. Fernández Ovando, abstención. Apodaca, abstención. Deschamps, abstención. Lobato Campos, en contra. Serapio Francisco, no. Domínguez Ferráez, abstención. Copete Zapot, en contra. Molina Dorantes, abstención. García López, a favor. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, a favor. Ramírez Ramírez, a favor. Aguilar Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez a favor. Cadena Pérez, sí. Velázquez, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, en abstención. Amadeo Flores, sí. -----

¿Falta algún compañero diputado en emitir su voto?-----

Andrade, abstención.-----

¿Algún compañero que falte de emitir su voto?-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado Presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 4, informo a usted que existen 25 votos a favor, 3 votos en contra y 13 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 4 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. Se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Alejandro Salas Martínez, quien se reservó el artículo 6.-----

En uso de la palabra el diputado Alejandro Salas Martínez, manifestó; Sin lugar a dudas que el

H. LIX LEGISLATURA
2000 - 2004

Servicio Civil de Carrera es también una propuesta muy añeja del Partido Acción Nacional. Hay que erradicar el concepto de ese burócrata que solamente hace que se pierda el tiempo, que no logra que el ciudadano se sienta satisfecho y que obviamente ese burócrata, al no tener incentivos, al ver que el influyentismo, para decirlo con todas sus letras, es los que domina en el servicio público, obviamente está desmotivado y es víctima y causa de que no tenga incentivos, que no trabaje adecuadamente, y yo creo que por eso es muy positiva esta ley y, en ese sentido, por eso votamos a favor en lo general. Sin embargo, sí tenemos algunos cuestionamientos más que protestar particularmente en este artículo 6, en donde también en el marco que tenemos de un gobierno estatal que, hay que decirlo, va de salida el próximo año, el 1 de diciembre de 2004, estará protestando tal vez en este recinto o en otro lugar el nuevo gobernador de Veracruz, habrá una Legislatura y habrán nuevos funcionarios, en este marco, también hay que decirlo y también, en ese sentido, compartimos en parte la preocupación del diputado Lobato de que, sobre todo, estamos pensando en que el nuevo gobierno no tenga ataduras con los compadres, con los hijos o los amigos y que esta ley no se preste a que sea una manera de legitimar, sobre todo y aquí si lo decimos con todas sus letras, ante la posibilidad de un real cambio de gobierno y de partido en Veracruz, de que hereden una nueva administración, independientemente de sus siglas partidistas o del origen o del candidato inclusive, porque hasta en el propio partido el gobierno hay serias discrepancias por todos vistos, sobre todo, en estos últimos días, donde no comparten con mucho algunos las propias tesis del hoy gobernador de Veracruz. Entonces, en este sentido, sí quisiéramos que esta ley sirva para elevar al oficinista, para la gente que da la cara a la ciudadanía y que trabaja y que tiene 5, 10, 15, 20 de servicio público y que merece, si es honesta y está trabajando de manera adecuada, ser ascendida con este Servicio Civil de Carrera, pero no queremos que esto sirva para proteger o dejar herencias ahí porque no quisiéramos ya que siguieran estos chilangos, que heredaran un Lazo Margain, para decirlo por su nombre, que heredaran los problemas que Valentín Romano trae en la Secretaría de Seguridad Pública, no quisiéramos esas herencias y, sobre todo, y aquí sí lo digo como panistas, si el próximo gobernador es panista, no quisiera que le heredaran eso al próximo gobernador de Veracruz. Estamos a las puertas del palacio, ya se los dije. Entonces, 46 mil votos nos separan. Pero entrando al tema, me he apuntado en el artículo 6 y digo esto por que éste es el marco de esta ley, yo digo que el espíritu es bueno. Si hago estos detalles es porque y creo que inclusive no solamente los panistas, el señor que se acaba de destapar el domingo en Veracruz habló de muchas cosas que no concuerdan con la actual administración y yo creo que no sería justo, si ese señor al final es el candidato del PRI y, aunque lo dudo, pudiera ganar la elección, no quisiera heredar esto y refiriendo al artículo 6, ya que tanto le preocupa al diputado Montes de Oca, entonces, se preocupa y ocupa, qué bueno que esté preocupado, sobre todo, por lo que sucede en su partido, el descajamiento que tiene. Lo que voy aquí es por qué se establece en el artículo 6 que para el caso, textualmente dice, que ocupen puestos de confianza en la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud y Asistencia, Secretaría de Educación y Cultura, y la Procuraduría General de Justicia del Estado, sus respectivos comités dictaminadores determinarán los puestos de confianza que deban pertenecer al Servicio Público de Carrera, por qué específicamente estas secretarías va a tener que ser su comité técnico el que diga cuáles son los puestos que entran al Servicio Civil de Carrera y cuáles son los que no y por qué se establece, ya lo dijo Yasmín en su exposición general, un régimen de sección en donde unos sí tienen la facultad del secretario en este comité técnico, que al fin y al cabo lo lleva el titular del área, de decir cuáles son los puestos que sí son Servicio Civil de Carrera y cuáles no, y en las otras secretarías no, yo creo que me parece algo injusto de que una secretaría sí tenga este derecho y otras no y, sobre todo, porque coinciden y otra vez desgraciadamente dicen que no se debe legislar casuísticamente, pero yo creo que se está dedicando más con respecto a los titulares actuales de esas secretarías que, por cierto, es conocida su cercanía con el actual gobernador, tanto el secretario de Seguridad Pública, secretario de Salud ni se diga. Entonces, yo sí en éste sentido mas que cuestionar, yo sí hago una pregunta. ¿Por qué se establece un régimen de sección? Por qué no tenemos un régimen en donde todas las secretarías y si se establece un régimen civil de carrera, sea para todas las áreas del gobierno del estado y que se establezcan los candados y los canales necesarios porque si no, si al fin y al cabo va a depender del titular del secretario, pues para qué queremos Servicio Civil de Carrera, si al final el secretario, alguien no le cae bien, va a quedar fuera o no va a ser ascendido. Yo creo que si el espíritu de la ley es ascender a esta gente que merece por su trabajo, por su eficiencia, porque más allá de bamboleos políticos de quien sea el gobernador, la gente está trabajando y dando un servicio a los veracruzanos, yo pienso que no debe haber excepciones y por eso no estoy de acuerdo, pero sí quisiera que me explicaran en su caso, la comisión, cuál es el motivo para haber separado esta secretaría de las demás y establecer un régimen de selección que particularmente en el caso del actual gobierno, demuestra que secretarías son las consentidas y qué secretarías no son las consentidas del señor gobernador. Ojalá me pudieran dar respuestas a estas inquietudes.-----

A discusión en lo particular el artículo 6. Se abre el registro de oradores.-----

Diputado Salas Torres, ¿en qué sentido?-----

A favor, el diputado José Luis Salas Torres. Es importante señalar que en esta ley que ha sido sometida a consideración del pleno de esa Soberanía viene fundamentalmente un servicio de carrera más eficiente, más preparado, más honesto y con mejores, más capaz y con mejores

H. LIX LEGISLATURA
2000 - 2004

salarios. Cuando escucho al compañero diputado que me antecedió en la palabra referirse al artículo 6, efectivamente, hay excepciones y hay excepciones en las dependencias que nos marca este artículo, pero porque las funciones son específicas y muy diferentes, yo le pido al compañero diputado que consulte la Ley Civil de Carrera que aprobó el Congreso de la Unión, única ley que se aprobó por unanimidad tanto en la Cámara de Senadores y que lea el artículo 8, también ahí hay excepciones para Seguridad Pública, para Salud, fundamentalmente en esas dos áreas; obviamente en otras como es el servicio exterior, como es procuraduría, etcétera, es muy semejante esa disposición por las funciones específicas. Sin embargo, la ley de aquí es más clara todavía, va a ser la comisión del servicio civil la que va a determinar exclusivamente qué puestos serán de confianza y podrán entrar a participar para tener ese nombramiento. En la cuestión de educación, lo saben quienes han estado en ese sistema, que hay ya un sistema de carrera, también lo saben, que el maestro tiene funciones específicas y que se sujeta a ordenamientos de orden laboral, yo le pido al diputado que me antecedió en la palabra que reflexione realmente y que tome en cuenta el artículo 8 de la Ley Civil de Carrera que aprobara el Congreso de la Unión por unanimidad.-----

Sí, diputado Julen. ¿En qué sentido?-----
Para hechos, el Diputado Julen Rementería del Puerto hizo uso de la voz. Yo solamente quisiera comentar algunos aspectos con relación a lo que acaba de comentar el diputado Salas Torres, porque en primer lugar, lo que vino aquí a pedir el diputado Salas Martínez es una explicación del porqué se tomó esta idea de hacerlo así. Me parece que de acuerdo a lo que él argumentaba en esta tribuna, queda simplemente porque en algún lado haya, en la legislación federal así existe, eso me parece que bueno, podía ser un argumento válido pues para unos niños, pero yo creo que debía, si el que pasó a defender este punto cree que por esa sola razón debemos aceptarlo, pues me parece que no tienen lo suficiente o el suficiente peso sus argumentos. Por otro lado, que bueno, que bueno que se esté argumentando hoy aquí que la legislación federal nos puede servir como marco. Ojalá también en algunas otras disposiciones que vamos a tener que discutir próximamente aquí, como la Ley de Acceso a la Información, también tomemos como marco la legislación federal que también se aprobó por unanimidad, diputado. Ojalá también ahí tomemos en cuenta lo que en México se discute y no nada más la ley del embudo, cuando me conviene, entonces tomo en cuenta legislaciones federales y los traigo aquí como ejemplos, y cuando no me conviene simplemente hago caso omiso, como en otras ocasiones ha dicho aquí lo de Veracruz, que allá en México hagan lo que corresponda. Me parece que los argumentos, la pregunta fue seria y debía contestarse con argumentos serios, no nada más hacer la interpretación y la explicación al mismo tiempo de que porque allá se consideró, acá debiéramos considerarlo igual. Le repito, qué bueno que así sea. Por lo que a los diputados del PAN toca, desde luego, no nos queda clara esta situación y lo que pediríamos es que se acabe con este régimen de excepción porque no es garantía de efectividad el que en algún Congreso, aunque sea el federal y aunque haya sido de manera unánime, por esa simple razón esté bien. Yo creo que debemos esforzarnos por hacer las cosas y de estar las explicaciones del porqué las hacemos y no solamente por el hecho de copiar algo que haya se aprobó por unanimidad, volvamos a ponerlo aquí y ése sea el único argumento que esgrimimos, muy pobres, me parecen los argumentos.-----

El diputado José Luis Salas Torres, por alusiones, hizo uso de la voz. Es claro que el artículo 6 se refiere a cuatro dependencias, la Secretaría de Seguridad Pública, que tiene funciones específicas, no funciones netamente administrativas; se refiere a la Secretaría de Salud y Asistencia, que tiene funciones específicas, no funciones netamente administrativas; de la misma manera se refiere a la Procuraduría General de Justicia, a la institución que procura justicia, que tiene funciones específicas, eso es fundamental, no confundamos lo administrativo con las funciones específicas de estas dependencias; los maestros, los médicos, los agentes investigadores tienen funciones específicas, por eso se da la opción a efecto de que el comité determine qué funcionarios administrativos puedan entrar a éste, a esta disposición administrativa del Servicio Público de Carrera, que quede muy claro, diputado. En este momento, estas dependencias tienen otras funciones específicas, funciones muy claras, muy precisas que nos da la Constitución, que nos da la Ley Orgánica y que no podemos, no podemos nosotros, no podemos que se integre todo ese personal a la administración pública descentralizada de Veracruz. Le ponía yo el ejemplo, le ponía yo el ejemplo muy claro de la ley federal, donde nos especifica claro y contundentemente, los médicos y para médicos de Salud, nos especifica claramente la procuraduría y Seguridad Pública, no pueden pertenecer abiertamente, no pueden pertenecer al servicio de carrera. Si usted lee el artículo 6, si ustedes leen el artículo 4, si ustedes leen el ordenamiento cómo, cuáles, el 7 fundamentalmente a donde están las excepciones, se darán cuenta que la ley que hoy está a discusión es todavía mejor, analizándola con la ley federal, y le repito a quines hoy se oponen por oponerse y que es normal en este Congreso, esta ley ha tomado como ejemplo una ley que ha sido aprobada por todos y cada uno de los integrantes del Congreso de la Unión. Yo no voy a leerles el artículo 8, les pido que lo lean para que se den cuenta exactamente que esta ley se está actualizando y que queremos una administración más eficiente, más profesional y más honesta.-----

Para hechos, el diputado Alejandro Salas Martínez.. Primero hay que aclarar que votamos a favor en lo general, lo dije aquí abiertamente. A nosotros no nos da empacho cuando votamos a favor o en contra, es la congruencia histórica del Partido Acción Nacional. Nada más que sí señalamos y

H. LIX LEGISLATURA
2000 - 2004

damos motivos y razones, no venimos solamente porque alguien nos pasó una tarjetita y tenemos que andar buscando papeles de aquí porque alguien nos mandó, diputado, o sea, no vemos aquí porque creemos en lo que estamos diciendo. Por otro lado, parece que encontró usted el hilo negro. Resulta que las únicas dependencias que tienen funciones específicas son esas. Entonces, yo me preguntaría para qué la SEDECO, para que realice viajes a España y no se crean empleos, o para que inviten a gente; para qué la SEFIPLAN, fíjense, es la que maneja los recursos, no se podía hacer una sola obra en Veracruz si no existiera la SEFIPLAN, y según ésa, no tiene funciones específicas, es la que adquiere los recursos y lo entrega; para qué la Secretaría de Comunicaciones, no tiene una función específica, ¿no hay ingenieros que tienen que proyectar puentes y caminos para comunicar Veracruz? Para qué la Secretaría de Desarrollo Regional, ¿no hay que crear vivienda, no necesita un trabajo técnico especializado el asunto de las viviendas y el desarrollo regional de Veracruz? Yo creo que, en este sentido, y la Contraloría, bueno, aunque no ha servido de mucho más que parece que de tapadera en Veracruz, pero también tiene una función específica, por lo menos en teoría. La Oficina del Programa de Gobierno, en ésa sí coincido, no tiene ninguna función específica, inclusive no está en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, pero eso es motivo de otra discusión. Pero yo no acepto el argumento, entonces, de que no son funciones específicas, porque tan funciones específicas tienen las dependencias que les cité como las tienen la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y Cultura, y la Procuraduría General. Ahora, mi pregunta específica aquí referente a estas cuatro. ¿Acaso un policía no tiene derecho a pensar que si hace un servicio honesto, transparente, detiene delincuentes y hace las cosas bien, no tiene derecho a subir? ¿Acaso un Ministerio Público de una comunidad alejada de la sierra de Zongolica o de cualquier otro lugar del estado de Veracruz, no tiene derecho a que con el Servicio Civil de Carrera, el día de mañana por qué no soñar en unos años en ser subprocurador o procurador del estado? ¿No tiene derecho acaso a ser director de averiguaciones previas?. Yo creo que, en este sentido, el que es un médico en una clínica rural tiene derecho a pensar a subir en el escalafón y está Servicio Civil de Carrera como el de las otras dependencias. Entonces, yo sí digo y perdóneme, y no le acepto el argumento de que simplemente que porque en otra ley están que, por cierto, nada más hay dos de las cuatro que aquí se establece, porque no, cuando les conviene, si vemos lo federal, pero cuando no, no. Entonces, yo aquí lo que quiero son argumentos y le recuerdo, no se trata de oponerse por oponerse, que me den razonamientos, motivos, causas, fundamentos y motivaciones para establecer un régimen de selección en Veracruz. Particularmente estamos pensando que es algo positivo el Servicio Civil de Carrera. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con sus argumentos y ojalá hubiera más elementos para poder considerar este artículo. Yo lo dije, no era votar en contra, simplemente que me dieran argumentos. Si no los considero satisfechos, votaré en contra de este artículo porque no creo que se hayan establecidos argumentos válidos para establecer una excepción de cuatro secretarías que curiosamente coinciden con una relación muy especial que tienen en el actual gobierno del estado y se supone que hoy no estamos legislando para este gobierno, inclusive ni para el siguiente, estamos legislando, ésa es la teoría y yo creo que el interés y el sentir de todos los legisladores, pensando en el interés superior de Veracruz, en el bien común y yo creo que no podemos estar legislando a las circunstancias que hoy vivimos en el gobierno de Miguel Alemán.-----

Por la comisión, tiene el uso de la voz el diputado Francisco Montes de Oca. Efectivamente, se ha hecho un esfuerzo por darle cierta seguridad jurídica al personal de confianza para que pueda ascender a puestos de mayor envergadura y puedan tener mejores recursos económicos y puedan darles mayor satisfacción a sus familias. Hace rato escuchaba yo algo de los de base, que no pueden ascender a puestos de confianza. Yo creo que sí pueden hacerlo dado que en un momento dado los de base pueden intervenir en las convocatorias y si obtuvieran ese puesto de confianza automáticamente tendrían que pedir permiso o renunciar a su puesto de base. Refiriéndome al artículo 6, que está un poco conflictivo, yo quisiera referirme a los considerandos, que me imagino que ya leyeron ustedes, y en el considerado 27, ahí dice los motivos exactamente que quieren saber por qué razón este artículo 6 excluye de esa administración de función de carrera a diversas dependencias. Voy a permitirme leerlo. Dice la fracción XXVII que con tal propósito, ya vi la cuenta de la naturaleza jurídica de algunas funciones públicas, es decir, por qué razón se están excluyendo la Secretaría de Educación Pública, universidad, Seguridad Pública y otras procuraduría, por su función pública, exactamente por su función pública, por la función que desarrolla cada una de estas dependencias. Ésa es la razón primordial por la cual se excluye y no nada más nosotros, sino la mayor parte y en la misma Ley Federal del Trabajo están excluidas y, además, que en el mismo, hace rato comentaba que no era un tema suficientemente fuerte defender lo que había dicho el compañero diputado, que en México la ley federal lo diga, bueno, es una referencia simplemente para demostrar que, bueno, estamos nosotros en el mismo ámbito de ese tipo de leyes. Pero sigo con la lectura y dice, así como de la existencia de ordenamientos especiales que rigen o impactan su organización y funcionamientos. Aquí voy a lo que me decían antes, por qué razón está la Secretaría de Educación Pública fuera de esto: simplemente por los convenios de coordinación que existen a nivel nacional. Nosotros no podemos imponer dentro del estado una regla como ésta para los maestros. Recordemos y aquí está el licenciado Lobato y el licenciado Miguel Ángel Díaz Pedroza, que no me van a dejar mentir cuando salió la Ley Civil de Carrera,

H. LIX LEGISLATURA
2000 - 2004

que hubo un gran problema con el Magisterio y hubo que excluirlos de esa ley, ahora también los estamos excluyendo por ese convenio precisamente que existe al nivel nacional, es un convenio muy fuerte que pelean los maestros para no permitir que ese escalafón que nosotros estamos haciendo aquí lo utilicemos, ellos tienen su propio escalafón y lo tienen a nivel nacional y cuidado con que se los toquemos, ustedes saben que es el sindicato más fuerte y poderoso de América Latina. Entonces, la vez pasada también ocurrió ese problema y no queremos que ahora ocurra ese problema incluyendo a los maestros, a los trabajadores que son de confianza, no queremos incluirlos, aquí ellos tienen su propio escalafón. Lo mismo podría yo decirle de la Secretaría de Salud. Ustedes saben los convenios de coordinación que tienen a nivel salud, precisamente Veracruz con México y que ellos manejan su propio escalafón y sus propias reglas porque como ellos aportan una cantidad a Veracruz para esa salud, ellos tienen sus propias reglas y sus propios escalafones. La procuraduría lo mismo. Recuerden ustedes las reuniones que tienen los procuradores a nivel nacional en donde ponen sus reglas propias de cómo van a manejar sus escalafones. Ahora ellos tienen sus reglamentos, hay una ley del Ministerio Público, cómo ascender, cómo pueden obtener por medio de exámenes, ya tiene cada uno de ellos sus propios regímenes de cómo van a manejar sus escalafones. Por eso, compañeros diputados, todos, por eso están excluidas estas leyes. Es decir, ellos mismos, como decía hace rato, tienen su sistema de profesionalización que no podemos nosotros quitárselos por convenios específicos que ya tienen. La misma Ley Federal de Trabajo los excluye de esa profesionalización, lo que hay que pudiéramos hacer nosotros. Bueno, creo que es todo lo que tengo que decirles. Creo que es lo que es, lo que está ahí, los convenios, todo lo que se ha hecho, todo lo que se ha manejado, independientemente de que todas las leyes, todas, ninguna es perfecta, todas son perfectibles y en este momento simplemente quiero aclararles por el alegato que se ha armado en este aspecto de por qué razón se excluyen a estas secretarías, por eso, porque lo dice el propio 27 del... y lo único que hice fue desglosarlo y explicarles todos los convenios de coordinación que tienen todas estas secretarías. Es más, la Secretaría de Seguridad Pública, lo sabemos, hay un convenio de coordinación con México, con la secretaría, donde aporta y hay 6 o 7 estados que intervienen dentro de esos convenios para manejar las jerarquías y para manejar los escalafones.----- Por la comisión, tiene usted el uso de la voz el diputado Francisco Luis Briseño Cortés, quien manifestó; Me voy a permitir leer el artículo 8 de la ley federal a la que han hecho referencia los compañeros diputados del PRI, para que tengan conocimiento, sobre todo el diputado Salas, que parece que no más le pasaron la tarjeta, pero no conoce lo que dice el artículo. El artículo 8 dice: "El sistema no comprenderá al personal que preste sus servicios en la Presidencia de la República. Los rangos de secretarios de despacho, jefes de departamento administrativo, subsecretarios, oficiales mayores, jefe o titular de unidad y cargos homólogos, los miembros de las fuerzas armadas, del sistema de seguridad pública y seguridad nacional, del sistema exterior mexicano y asimilado a éste, personal docente de los modelos de educación preescolar, básica media y superior, y superior, de las ramas médicas, paramédicas y grupos afines, los gabinetes de apoyo, así como aquellos que estén asimilados a un sistema legal de Servicio Civil de Carrera y los que presten sus servicios mediante contrato, sujetos al pago por honorarios en las dependencias". Esto es lo que dice el artículo 8. Lo que vino a exponer el diputado que me antecedió en la palabra. Es muy cierto, tiene la razón en cuanto a que existe todo un sistema en el caso de los maestros, en el caso de los doctores y así lo establece el artículo 8 de la ley federal. Sin embargo, el artículo 6 que estamos ahora discutiendo no habla solamente, no lo dice como lo dice la ley federal. La ley federal dice "personal docente de los modelos de educación preescolar", y el artículo 6 que estamos discutiendo habla de toda la secretaría, de tal manera que no solamente engloba o tiene, o protege el sistema que los propios maestros tienen a través de los convenios federales, sino que también aquí pasa con directores, oficiales mayores, es decir, toda la Secretaría de Educación y Cultura la engloba en este concepto. Exactamente pasa lo mismo con la Secretaría de Salud. La Secretaría de Salud, el artículo 8 de la ley federal que ustedes hacen referencia lo marca de manera clara, de las ramas médicas, paramédicas y grupos afines, y en el artículo 6 que estamos discutiendo dice de la Secretaría de Salud, es decir, habla de toda la secretaría, de tal manera que lo que vino aquí a decir el diputado Montes de Oca es cierto, tiene la razón, pero tenemos que adecuar entonces el artículo a lo que él vino a exponer en esta tribuna, porque lo que él vino a exponer en esta tribuna no es lo que el artículo 6° está aclarando, de tal forma que solicitamos un receso para adecuar el artículo 8 que ustedes hacen referencia de la ley federal, al artículo de esta ley que estamos discutiendo para que, entonces sí, podamos estar todos de acuerdo y en el mismo concepto que marca la ley federal que ustedes están haciendo referencia y que están poniendo como ejemplo, porque la ley federal dice de manera clara lo que ustedes están pretendiendo decir, pero el artículo que está expuesto en esta ley estatal está de alguna manera englobando a toda la secretaría y no precisamente a los grupos que existen dentro de las secretarías que ya vienen funcionando a través de convenio y a través de un Servicio Civil de Carrera.----- El diputado Montes de Oca, por la comisión, tiene el uso de la voz. Sí, cuando hace un rato, hace un momento que participé manifesté que los convenios de coordinación que tienen celebrados algunas dependencias, México con Veracruz, establecían muy claramente ellos cuáles eran sus trabajadores de base y ahí venía el escalafón de ellos para poder trabajar con sus trabajadores de la

H. LIX LEGISLATURA
2000 - 2004

Secretaría de Educación, de la Secretaría de Salud, etcétera. Cada uno de ellos ya tiene su escalafón que no podemos meternos con ellos. En el caso que nos ocupa, cuando hablamos en este caso de la Secretaría de Seguridad Pública, de Salud, de Educación y Cultura, la procuraduría, que son los casos específicos a que se refiere precisamente este artículo, no se queda al arbitrio ni albedrío del director ni nadie de ellos, por eso hay un comité encargado de ver dentro de las plazas de confianza, que son las que le quedan a esta secretaría, independientemente de las que salen, que son las... las que hablaba el compañero que son las de base, éstas de base no las podemos tocar. Nos estamos refiriendo únicamente que vamos a determinar cuáles son las funciones que el personal de confianza. Para ello, un comité será el encargado, como dice uno de los artículos de esta ley, será el encargado de determinar cuáles son las funciones, las bases, las categorías, cómo se van a manejar esto y ellos dictaminarán de acuerdo con ese programa que tengan, dictaminarán cuáles serán los proyectos, cuáles serán los ascensos, cómo se irá a manejar, quiénes serán los compañeros que van a manejar precisamente estos ascensos. Por ello, creo que esto está bien. Yo voy a permitirme leer todo el artículo completo únicamente para tener una idea de cómo, porque no hemos leído todo el artículo completo. Voy a permitirme leerlo. Dice: “Para el caso de las personas que ocupen puestos o cargos de confianza en la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud y Asistencia, Secretaría de Educación y Cultura, en la Procuraduría General de Justicia del Estado, sus respectivos comités dictaminadores...”, aquí hay un comité que se forma para dictaminar precisamente cómo se va a manejar esto, dictaminarán los puestos de confianza que deban pertenecer al Servicio Público de Carrera en atención a la naturaleza específica de las funciones de cada puesto y a las funciones que rigen la organización y funcionamiento de dichas dependencias. Las resoluciones que en esta materia acuerden dichos comités deberán someterse por conducto de la Secretaría a la aprobación de la comisión. Aquí está claro, es decir, no necesitamos ya darle más vuelta. Esto está muy claro. Como dice el artículo, los comités son los que van a determinar cómo se va a manejar esto, no va a ser ni el rector ni va a ser el secretario de educación, va a ser un comité específico el que va a poner las reglas de trabajo.-----

El diputado Francisco Luis Briseño Cortés, por la comisión, tiene el uso de la voz. Vuelvo a darle la razón al diputado Montes de Oca. El problema es que lo que él dice en esta tribuna no está expresado en el artículo, ése es el problema porque lo que él viene a decir acá es cierto, existen el Servicio Civil de Carrera en cada una de estas dependencias. Sin embargo, lo que él viene a expresar acá, el artículo no lo contempla. Si las cosas fueran o el sentido, el espíritu de este artículo fuera como él lo expresa, pues cuál sería el problema que se quitaran las palabras que quedan exentas los servidores públicos de confianza que pertenecen a estas secretarías. El artículo 8 de la ley federal no habla de secretarías, se va específicamente a los rangos a lo que él ha venido concretamente a expresar acá, de tal forma que hace un momento se trataba de confundir a este Congreso diciendo que el artículo 8 sí exentaba a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Seguridad. Ya leí el artículo 8 y en ningún momento dice que el personal de confianza de estas secretarías están exentas del rango o del tratamiento que se les pueden dar a las demás secretarías, de tal forma que se pretende confundir hablando de que todas las secretarías estarían exentas cuando el artículo 8 de la ley federal no habla de todas las secretarías en ningún momento. Ya lo leí, en ningún momento habla de que estas secretarías estarían exentas de este tratamiento y si fueran las cosas o el espíritu de este artículo fuera como lo establece el diputado Montes de Oca, pues cuál sería el problema, entonces, de quitar del artículo 6 las palabras “Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud y Asistencia, Secretaría de Justicia, de la Procuraduría General de Justicia del Estado”, y ponerlo de acuerdo a como lo establece el artículo 8. Única y exclusivamente hablar del personal docente, habla de las ramas médicas y adecuarlo, es decir, de cualquier manera, si el comité técnico, la comisión va a determinar cómo se van a aplicar, se va a aplicar esta ley de cada uno de los puestos de confianza, pues simple y sencillamente vamos a meter todas las secretarías en el mismo tratamiento y exentar en el artículo 6º a los médicos y los doctores, de acuerdo a los convenios que vienen establecidos ya en el nivel federal.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 6º. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 6º. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente el artículo 6º, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular, en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----
(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, en contra. Arenas José Luis, en contra. Vázquez Cuevas, en contra. Andrade, en contra. Briseño Cortés, no. Rementería, en contra. Guzmán Avilés, no. Fernández Ovando, en contra. Apodaca, en contra. Deschamps, en contra. Lobato Campos, abstención. Serapio Francisco, no. Domínguez Ferráez, abstención. Copete Zapot, en contra. Molina Dorantes, abstención. García López, a favor. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor, Quiroz Díaz, sí. Vázquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a



favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Uscanga Cruz, sí. Arango de la Huerta, a favor. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Alfredo Marié, a favor. Velázquez Casanova, sí. Aguilar Aguilar, sí. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, en contra. Amadeo Flores, sí.-----

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 6, informo a usted que existen 26 votos a favor, 13 votos en contra y 3 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 6º en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Tiene el uso de la voz la ciudadana diputada Yazmín de los Ángeles Zapot, con relación al artículo 34. Bueno, aunque aquí al parecer hay reticencia a corregir los errores que tiene esta iniciativa, insisto, en el artículo 34 tenemos un garrafal error y éste es de semántica. “Artículo 34. Promoción: es el otorgamiento de una retribución mayor a la que percibe normalmente el servidor público de carrera”. Es incorrecto, por lo que propongo a la comisión y solicito a nuestro ciudadano presidente de la Mesa Directiva, lo ponga a consideración porque no escuchamos que pusiera a consideración la propuesta de mandar el dictamen o regresarlo a comisiones aun cuando tiene la atribución de desechar la propuesta. Pues por mera formalidad política o procedimiento legislativo, considero se debe preguntar, por lo que insisto, propongo a la comisión corregir este error porque la palabra “promoción” es incorrecta en este artículo. Es cuanto, diputado presidente.-----

¿Trae algo por escrito, diputada?-----

Por petición a la compañera diputada, pregunto a la comisión si está de acuerdo con la propuesta de modificación que hizo.-----

Pase usted, diputado Francisco Montes de Oca López, quien manifestó, Y no hay necesidad de ninguna manera, señora diputada, de estar en contra de lo que ustedes quieren. Esto no es subjetivo, debe ser objetivo, y si lo que para usted es malo para él puede ser bueno. Sin embargo, en esta ocasión quiero pedir un receso para analizar la propuesta de usted, si me lo permiten.- Gracias.-----

De acuerdo al artículo 122 de nuestro reglamento y a petición del presidente de la comisión dictaminadora, se declara un receso.- Timbre.-----

(Receso).-----

Se reanuda la sesión.-Timbre.-----

Tiene el uso de la voz el diputado Francisco Montes de Oca López, presidente de la comisión dictaminadora. Me voy a permitir darle lectura a la modificación al artículo 34 con la necesidad de que estemos enterados de los cambios que hubo en este artículo, a petición de nuestra compañera diputada Yazmín de los Ángeles Copete. Ciudadano diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa. Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del honorable Congreso del estado. Presente. Los suscritos, integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales de este órgano legislativo, en vista de la propuesta de modificación presentada por la ciudadana diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot a la redacción del artículo 34 del dictamen con proyecto de Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Descentralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formulado por esta comisión, por este conducto solicitamos a usted someter a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta de modificación de dicho numeral para quedar como sigue: “**Artículo 34.** Promoción salarial es el otorgamiento de una retribución económica mayor a la que percibe normalmente el servidor público de carrera de acuerdo con los tabuladores autorizados, asignación presupuestal y los criterios y lineamientos emitidos por la secretaría”. Atentamente. Francisco Montes de Oca, diputado Francisco Luis Briseño y diputado Fernando Vásquez Maldonado.-----

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 34 con la redacción aceptada por la comisión dictaminadora. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.---- (Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Arenas José Luis, a favor. Andrade Mora, sí. Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés sí. Fernández Ovando, a favor. Apodaca Quiñones a favor. Deschamps, a favor. Vázquez Cuevas, sí. Lobato Campos, en contra. Serapio Francisco, no. Domínguez, no. Copete Zapot, en contra. Molina Dorantes, en contra. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, a favor, Juárez del Ángel, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Arcos Toledano, sí. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, a favor. Ramírez Ramírez, sí. Uscanga Cruz, sí. Arango de la Huerta, a favor. Pérez Martínez, a favor. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Alfredo Marié, a favor. Balfrén, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?-----

Aguilar, sí.-----

Se declara cerrada la votación.-----



Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 34, presentada por la comisión con la modificación realizada, informo a usted que existen 35 votos a favor, 5 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 34 con la redacción aceptada por la comisión dictaminadora.--- Conforme a la lista integrada por esta Mesa Directiva, tiene el uso de la voz el compañero diputado Alonso Domínguez Ferrález, quien se reservó el artículo 40. Simplemente que en el artículo 40, donde se habla de la evaluación del desempeño de los servidores públicos, se marca un plazo en donde se van a evaluar y éste habla de un plazo bianual. Nosotros consideramos que es un poco incongruente en el sentido de que sea bianual. Sentimos que debe ser esto de manera anual y quizá en otros ámbitos, lo vemos en la Ley del Servicio Profesional Electoral, se evalúan a los funcionarios cada año en el reglamento del Instituto Electoral Veracruzano, se evalúa a los funcionarios, a los empleados cada año. Quizá en otro ámbito a los secretarios de despacho se les piden cuentas cada año en las comparecencias, al mismo gobernador se le pide cuentas cada año, y si nos vamos bajando en diferentes ámbitos para poder tener una promoción, un ascenso en la misma escuela, en la misma universidad se les evalúa y a nosotros se nos ha evaluado cada año y es que en realidad a veces pasa que se vuelve una verdadera escuela, una dependencia, un cargo, por lo cual nosotros sentimos que es prudente eliminar el concepto bianual para que quede que estas evaluaciones sean cada año y así tener un verdadero seguimiento del desempeño de los funcionarios públicos, por lo cual someto a consideración la propuesta de modificación al artículo 40 en su primer párrafo para quedar como sigue: “La evaluación del desempeño será anual y tomará en cuenta al menos los elementos siguientes:”.-----

Se pregunta al presidente de la comisión dictaminadora si acepta la modificación propuesta por el diputado Alonso Domínguez.-----

Pase usted, diputado Montes de Oca.-----

En uso de la palabra el diputado Francisco Montes de Oca. Bueno, simplemente aclarar que no se acepta por no aceptar, por la necesidad de decir no. Como en muchas ocasiones, tiene su razón de ser por qué es bianual este diputado, señores diputados. La evaluación que se debe hacer a todos y cada uno de los servidores públicos que son personal de confianza, dilata más o menos tres meses, esto origina mucha pérdida de tiempo en el trabajo por la evaluación que se tiene que hacer, exámenes, convocatorias, etcétera. Esto es lo que traería como consecuencia que se perdería mucho tiempo en el trabajo. Si cada año lo tenemos que hacer perdemos tres meses evaluando al número tan grande que son de trabajadores. Ésa es la razón el tiempo por el cual no se hace cada año. Si lo hiciéramos cada año estaríamos ante un proceso muy difícil de evaluar o no de evaluar, sino del trabajo que tiene que desempeñar. Serían nueve meses los que se trabajaría y los otros tres meses serían de trabajo continuo y de evaluación, etcétera, etcétera. Ése es el motivo por lo que la y, además, pues la evaluación tiene que hacerse cada dos años porque es la manera en que tú ya tienes todo un margen, independientemente que otras leyes puedan tener un año, tienes todo un margen para analizar y evaluar a la gente que está trabajando en una dependencia. Ésa es la razón por la cual se puso dos años, licenciado.-----

Para hechos, el diputado Alonso Domínguez Ferrález. Yo creo que no es un argumento válido, el que se vayan a tardar tanto tiempo en evaluar, si a la par de ese funcionamiento de los servidores públicos o de los empleados de confianza van a estar formados los comités, los sistemas de promoción. Yo no le veo porque no creo que se entorpezca la labor de una dependencia por estar, aunque se tarden día con día todo el año cada tres meses, como se quieran tardar, yo no le veo caso que no se pueda hacer esto de hacerlo anualmente. Yo creo que no va a desviar la función o las funciones específicas de cada servidor público. Es importante que sea cada año. Creo que es congruente. Vamos a evaluar a fin de cuentas a empleados de confianza que parece una dependencia que como dicen dependencia del Ejecutivo estatal, al cual se le pide cuentas cada año. Entonces, creo que hay incongruencia en ese sentido.-----

A discusión en lo particular el artículo 40. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el artículo 40 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Arenas José Luis, a favor. Andrade, sí. Briseño Cortés, sí. Rementería, sí. Guzmán Avilés, sí. Vázquez Cuevas, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca, a favor. Deschamps, sí. Lobato Campos, abstención. Serapio Francisco, abstención. Domínguez Ferrález, en contra. Copete Zapot, en contra. García López, a favor. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Juárez del Ángel, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Uscanga Cruz, sí. Arango de la Huerta, a favor. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Aguilar Aguilar, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Alfredo Marié, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Amadeo Flores, sí. Raúl Zarrabal, sí.-----
¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?-----



H. LIX LEGISLATURA
2000 - 2004

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?-----
Se declara cerrada la votación.-----
Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 40, informo a usted que existen 36 votos a favor, 2 votos en contra y 2 votos en abstención.-----
Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 40 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----
Tiene el uso de la voz la diputada Yazmín Copete Zapot, quien se reservó el artículo 44. Es el artículo 44 fracción V en donde me parece que debe considerarse cuales serán las causas que en un momento dado sean las de la pérdida de confianza. Este artículo se refiere precisamente de la separación de la función: “Cesarán y dejarán de surtir efectos en forma definitiva los nombramientos de los servidores públicos de carrera por las siguientes causas o por las causas siguientes:”, y la fracción IV establece que la destitución por causas justificadas que impliquen la pérdida de confianza. Aquí la pregunta es cuáles son esas causas. Me parece a mí que esta fracción es totalmente subjetiva, que un momento dado estas facultades discrecionales pues pueden llevar a un funcionario a actuar de acuerdo a su estado de ánimo o incluso de acuerdo a sus intereses. Entonces, me parece a mí que no debe quedar así esta fracción. Se debe establecer, si estamos hablando de que con esta ley o quienes han hablado a favor de que esta normatividad, viene a dar certeza a los trabajadores o a los funcionarios, dónde está esa certeza. Si en un momento dado queda pues sujeto a lo que ya comenté aquí, si es que este artículo se deja tal cual en la fracción comentada como se señala; entonces, sí pediría que en un momento dado la comisión contemplara, considerara las causales de la pérdida de confianza. Yo quisiera... comenté que en el estado de Jalisco, en el año 97 se dio un escandalosa situación porque tres servidores fueron despedidos porque dejaron de manifiesto sus preferencias sexuales, se fueron a juicio y de los tres, uno fue reincorporado, los otros dos no; al rato pues no vaya a ser incluso por ahí algún funcionario de esos mochos, que le pierdan la confianza a alguien que use minifaldas o situaciones por el estilo. Entonces, les digo, es muy subjetiva esta fracción. Yo sí pediría a la comisión valorar e insertar en esta iniciativa cuáles serían estas causales de pérdida de confianza.-----
La diputada Claudia Serapio Francisco también se reservó el artículo 44 y tiene el uso de la voz. Exactamente nos reservamos este artículo porque el día de hoy hemos escuchado los planteamientos que la comisión nos ha estado diciendo. A mí me parece que esta fracción del artículo 44 nos lleva precisamente a que la ley exactamente le dé certeza a los trabajadores, sean de base o de confianza; en este caso es de confianza, pero para mí, creo que este artículo estaría de más. En otro articulado ustedes establecen claramente cuáles serían las faltas que pudieran estar infringiendo los trabajadores para ser suspendidos y en este caso le otorgan al órgano coordinador toda la facultad para decir que, bueno, pues, o sea, ya no te tengo confianza y creo que en toda la iniciativa nos va llevando a la situación de la profesionalización, de que es un puesto que se gana a pulso, verdad, y que, en ese sentido, se está estableciendo claramente que tiene que ser profesional, que tiene que ser una persona que tenga otros valores no circunscritos, o sea, el estado de ánimo de quien esté evaluando, creo que la comisión, a mí me gustaría que pudiera dar una explicación, no, porque para mí este artículo está impreciso y, bueno, yo creo que precisamente nosotros, o sea, sí estamos diciendo, este artículo pudiera sugerirse desde la estructura quiénes pudieran estar evaluados desde la dirección para arriba y con qué facultades, con qué gratificaciones, con toda una serie de ventajas que debería tener el trabajador de confianza. En ese sentido, a mí me gustaría, verdad, también acotar la función del órgano coordinador porque, bueno, yo creo que si bien es cierto, verdad, que pudiera en un momento dado estar cometiendo algún delito, verdad, creo que en ese sentido ustedes claramente establecen los periodos, verdad, para la evaluación, como decía el diputado Alonso, ¿verdad? Por eso se proponía que fuera anual y no bianual porque esto también tiene que ver prácticamente con el techo financiero de cada una de las dependencias y con los presupuestos autorizados, ¿no? Creo que aquí también nos asaltaría la reglamentación porque creo, sí tiene, tenemos que tener conocimiento exactamente de qué puestos son los que las dependencias pudieran en un determinado momento promover. Entonces, a mí sí me gustaría una explicación de parte de la comisión, verdad, porque siento que está demás este artículo, ya está circunscrito a las causas, o sea, para la separación de los servidores públicos.-----
A discusión en lo particular el artículo 44. Se abre el registro de oradores.-----
Por la comisión, el diputado Francisco Montes de Oca López tiene el uso de la voz. Yo quiero felicitar a mis compañeras diputadas, a Yazmín y a la diputada Claudia, por la gran preocupación que existe, que es la preocupación de todos los trabajadores de que no haya una cerrazón por parte de los jefes para poder trabajar con sus trabajadores, con sus empleados de confianza. Sin embargo, pues los que hemos litigado en aspecto laboral y recursos legislativos nos damos cuenta a veces, la confianza queda en manos precisamente de quien la da. ¿Quién da la confianza? El jefe es el que la retira. En este caso estamos hablando de instituciones públicas que tienen que darle la confianza a la persona que va a manejar ciertos valores. Si en el momento esa confianza se ha perdido, como ya ocurrió algún tiempo en algunos casos, se ha perdido por malos antecedentes, manejos, la... dentro de la confianza que se le otorgó y, sobre todo, si es justificada porque aquí dice que por causas justificadas, no nada mas porque quiera el jefe, no nada más porque me caes mal, ya no te quiero o



hay acoso sexual, no se trata de eso, se trata de que haya una causa justificada, perfectamente identificada con la actitud de la persona que la cometió. Yo siento que es cierto que, efectivamente, lo dejamos muy al albedrío del jefe, pero no nada más queda así porque aquí en este momento cuando ocurra eso, el trabajador, el empleado de confianza tiene dos opciones: primero, recurrir a la comisión, que es la que está integrada dentro de cada dependencia, y manifestar su inconformidad por la acción que se le va a otorgar y el jefe tendrá que demostrar la causa justificada por la cual está despidiendo a esta persona; no nada más se trata de que te corro y ahí se queda. Pero vamos a suponer que la comisión también esté en contubernio, que no lo creo porque no debe ser, tenemos que ser de buena y también diga que sí, que efectivamente ocurrió esto. Bueno, también tiene otra instancia más, que sería el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del estado, ahí podría también poner su demanda y a defender sus derechos, o sea, no queda totalmente al aire una actitud de un jefe que le tenga mala voluntad o coraje al trabajador. En los artículos 45 y 46 y más adelante el 44 lo menciona, licenciadas, ahí menciona exactamente los procedimientos, cómo tiene que hacerse ante quién para poder acudir cuando hay una situación de esta naturaleza. Por ello, creo que definitivamente, de una manera u otra, sí debe haber un artículo de éste porque existe en la Ley Federal de Trabajo, ahí también habla de los empleados de confianza cuando se les pierde la confianza, bueno, ahí también lo dice y también puede uno acudir a los tribunales estatales y federales para evitar que haya arbitrariedades por parte de los patrones, que comúnmente se cometen, pero en este momento yo creo honestamente que sí debe quedar esto para no dejar al aire una situación como la de la confianza. La confianza es del que la da y el que la recibe, no queda al arbitrio ni es subjetiva, sino de quien la da y es la institución. Por ello, yo opino con todo respecto para mis compañeras, felicitándolas nuevamente. Creo que el esfuerzo es bueno, es voluntad, es voluntad de hacer bien las cosas y esto nos da mucha seguridad y certeza de que tenemos muy buenos diputados.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 44. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente el artículo 44, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----
(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Arenas José Luis, sí. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, sí. Andrade, sí. Briseño Cortes, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, sí. Apodaca Quiñones, a favor. Deschamps, sí. Vázquez Cuevas, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, no. Domínguez Ferráez, en contra. Copete Zapot, en contra. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, sí. Juárez del Ángel, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor, Del Ángel Trejo, sí. Montes de Oca, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. García López, sí. Arango de la Huerta, sí. Pérez Martínez, sí. Cadena Pérez, sí. Velázquez Casanova, sí. Balfrén, a favor. Uscanga Cruz, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí. Amadeo Flores, sí.-----

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?.-----
Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose efectuado la votación en lo particular del artículo 44, informo a usted que existen 36 votos a favor, 3 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo particular el artículo 44 en los términos contenidos en el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa.-----

Habiéndose aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley del Servicio Publico de Carrera en la Administración Publica Centralizada del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, en términos de los dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política local; 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Desarrollo Regional, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.---

Toda vez que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en general y en lo particular, de una sola vez con base en lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento.-----

A discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones



Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Desarrollo Regional. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.-----

(Se incluye el sentido de la votación nominal).-----

Salas Martínez, a favor. Arenas José Luis, a favor. Alfredo Marié, a favor. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade, sí. Briseño Cortés, sí. Guzmán Avilés, sí. Fernández Ovando, a favor. Apodaca, a favor. Vázquez Cuevas, sí, Deschamps, sí. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, sí. Domínguez Ferráez, sí. Copete Zapot, a favor. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Juárez del Ángel, sí. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Arcos Toledano, a favor. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Ramos Vicarte, a favor. Del Ángel Trejo, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. García López, sí. Arango de Huerta, sí. Pérez Martínez, a favor. Arenas Pérez, sí. Velázquez, sí. Uscanga Cruz, sí. Balfrán, sí. Arrieta Castillo, a favor. Apolo Flores, sí, Amadeo Flores, sí.-----

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?-----

¿Falta algún compañero diputado de emitir su voto?-----

Se declara cerrada la votación.-----

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo correspondiente, informo que existen 38 votos a favor del dictamen, 0 en contra y 0 en abstención.-----

Con base en la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Ley de Desarrollo Regional y Urbano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y Desarrollo Regional. En términos de lo dispuesto por el artículo 35 de Constitución Política del estado, túrnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyectos de acuerdos por los que se autorizan a los honorables ayuntamientos de La Antigua y Tezonapa, Veracruz, a contratar créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éstos han sido distribuidos y publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. -Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyecto de acuerdos por los que se autoriza a los honorables ayuntamientos de Ayahualulco, Úrsulo Galván, Ixmatalhuacan y Zongolica, Veracruz, a realizar obras y/o acciones cuyos montos exceden el 20% de las partidas presupuestales respectivas, emitidos por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éstos han sido distribuidos y publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de los mismos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme el procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, pido a los diputados y público presente, se sirvan poner de pie.-----

“LA LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 15:05 HORAS DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, CIERRA SU QUINTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.-----

Ruego a los ciudadanos y diputados y público que nos acompaña, tengan a bien a tomar asiento.----

Diputado presidente, informo a usted que se ha agotado los asuntos listados en el orden del día.----

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día y de la propia convocatoria, se levanta la presente sesión extraordinaria.- Timbre.-----

Felipe Amadeo Flores Espinosa
Diputado Presidente

Natalio Alejandro Arrieta Castillo
Diputado Secretario